



MENDOZA, 31 de julio de 2024.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 41471/2024**, donde se tramita el llamado a concurso cerrado general de evaluación de antecedentes, presentación de plan de actividades y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 2 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006, para desempeñar funciones de Director/a de la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General Administrativa de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido concurso se sustanciará en el marco de la Ordenanza enanza Nro. 91/2023-CS, por la cual se aprobó la “Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo”, y la Circular Nro. 4/2024 del Rectorado.

Que la Dirección General Económica Financiera y la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, informan que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado,

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 27 de junio de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el llamado a concurso que tramita en estas actuaciones y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior la autorización para su efectivización.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 4 de julio de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- SOLICITAR** al Consejo Superior la autorización para el llamado a concurso cerrado general de evaluación de antecedentes, presentación de plan de actividades y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 2 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006, para desempeñar funciones de Director/a de la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General Administrativa de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Unidad Académica, de acuerdo con los términos establecidos en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar** en el Libro de Resoluciones.

LG
MJM

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

**PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE  
APOYO ACADÉMICO**

Ordenanza enanza Nro. 91/2023-CS

SEÑORA RECTORA:  
CONT. Esther Sánchez

El presente pedido de autorización ante el Consejo Superior sobre el llamado a concurso para la cobertura de vacantes del personal de apoyo académico corresponde al siguiente detalle:

**1) Dependencia de la vacante:**

- a) Unidad Académica: Facultad de Educación
- b) Unidad Organizativa: Dirección General Administrativa
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Recursos Humanos

**2) Datos del concurso:**

- a) Clase de Concurso: Cerrado General
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y plan de actividades.

**3) Agrupamiento:** Administrativo

**4) Tramo:** Mayor

**5) Categoría:** DOS (2)

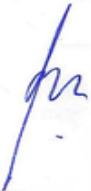
**6) Detalles del cargo:**

- a) Denominación del cargo: Director/a de Recursos Humanos
- b) Responsabilidades: Diagramar y supervisar lo vinculado con la situación de revista del personal docente y no docente y planilla de liquidación de haberes.
- c) Acciones
  - i. Supervisar la actualización de legajos respecto de altas, bajas, prórrogas y cualquier otra novedad sobre la situación de revista del personal docente y no docente de la Institución.
  - ii. Supervisar la elaboración de estadísticas sobre licencias, cargos, dedicaciones y asistencia del personal.
  - iii. Contribuir con el quehacer de otras áreas mediante la elaboración de padrones, informes y cualquier otra actuación sobre personal que le fuera requerida.
  - iv. Conducir y supervisar las tareas de confección de las planillas de Efectiva Prestación de servicios para la liquidación de haberes correspondiente.

**7) Cantidad de cargos:** UNO (1)

**8) Horario de desempeño previsto:** 8 a 15 hs

LG
MJM

  
**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**9) Remuneración del cargo:** importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

**10) Bonificaciones especiales:**

**11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:**  
La inscripción se realizará a través de un Formulario Google dispuesto a tal fin que será habilitado durante el período de inscripción. El link será informado oportunamente a través de los medios institucionales.

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

Jurados Titulares

Apellido y Nombres	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
EULIARTE, Sergio Mauricio	23.688	21.705.005	2	Administrativo	Director de Gestión de Apoyo Académico
ILLANES, Francisco Sergio	21.538	16.767.627	2	Administrativo	Director de Compras Suministros y Patrimonio.
SANCHEZ, José Alberto	19.218	16.963.253	2	Administrativo	Director de Deportes, Recreación y Turismo de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado

Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MOYANO, Roberto Daniel	20.211	20.357.679	2	Administrativo	Director Técnica - Académica
BRANDONI, María Angélica	19.338	20.389.213	2	Administrativo	Directora de Biblioteca
BRACONI, Fernando Javier	19.963	18.081.254	1	Administrativo	Director General Económico Financiero - FCM

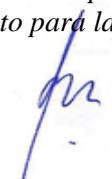
**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3, “Condiciones para el ingreso y egreso”, Artículo 21 del Decreto Nacional Nro. 366/2006.

**“TITULO 3 - CONDICIONES PARA EL INGRESO Y EGRESO**

*Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:*

*a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*

LG
MJM

  
**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



- b) *Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- c) *Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.*
- d) *Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- e) *Haber incurrido en actos de fuerza contra el Ordenanza en institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”*

**14) Condiciones Generales:**

- a) Poseer título secundario o polimodal (excluyente)

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

- a) Conocimientos sobre organización y funciones de las áreas involucradas.
- b) Conocimiento específico sobre la reglamentación vigente.
- c) Conocimiento específico sobre los circuitos administrativos
- d) Conocimiento específico sobre el Sistema informático COMDOC II y III, y SUDOCU (Sistema de Único de Documental) y SIU MAPUCHE.
- e) Actitudes laborales:
- i. Liderazgo
  - ii. Trabajo en equipo
  - iii. Responsabilidad para el desarrollo de tareas.
  - iv. Iniciativa para la generación de propuestas para el mejoramiento de las áreas.
  - v. Predisposición personal para brindar su colaboración en beneficio de la Dependencia, área o grupo de trabajo.
  - vi. Discreción y cortesía.
  - vii. Contribución al mantenimiento de un clima interno de respeto y armonía y a la proyección de una imagen positiva del área.
  - viii. Predisposición para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
  - ix. Respeto e integridad
  - x. Flexibilidad – Adaptabilidad
  - xi. Comunicación eficaz
  - xii. Tolerancia a la presión
  - xiii. Diligencia
  - xiv. Autonomía para desarrollar las tareas asignadas
  - xv. Cumplir con las normas de seguridad e higiene.

**16) Temario general:**

**Leyes Nacionales:**

1. Ley Nro. 19.549 de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario N° 1759/1972
2. Ley Nro. 22.929
3. Ley Nro. 22.140 del Régimen jurídico básico de la Administración Pública
4. Ley Nro. 24.241 Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones
5. Ley Nro. 24.521 Educación Superior

LG
MJM

  
**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



6. Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo
7. Ley Nro. 25.188 de ética en el ejercicio de la función pública
8. Ley Nro. 26.508 Creación de Universidades Nacionales
9. Ley Nro. 27.499/2018 Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado

**Decretos Nacionales (por número y fecha):**

1. Decreto Nacional Nro. 5196/62
2. Decreto Nacional Nro. 3413/1979
3. Decreto Nacional Nro. 41/1999 Código de Ética de la Función Pública
4. Decreto Nacional Nro. 160/2005
5. Decreto Nacional Nro. 366/2006
6. Decreto Nacional Nro. 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales
7. Decreto Nacional Nro. 336/2017 Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos

**Estatuto Universitario**

**Ordenanzas (por autoridad y cronológicamente):**

**Consejo Superior (CS):**

1. Ordenanza 17/1979-CS
2. Ordenanza 28/2000-CS
3. Ordenanza 69/2009-CS Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Educación
4. Ordenanza 82/2009-CS
5. Ordenanza 30/2016-CS
6. Ordenanza 30/2020-CS
7. Ordenanza 91/2023-CS Régimen de Concursos del Personal de Apoyo Académico

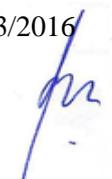
**Rectorado (R):**

1. Ordenanza 5/1981 R
2. Ordenanza 06/2006 R
3. Ordenanza 08/2008 R
4. Ordenanza 28/2018 R
5. Ordenanza 29/2018 R
6. Ordenanza 46/2018 R
7. Ordenanza 31/2021 R

**Circulares (cronológicamente):**

1. Circular 43/2016

LG
MJM

  
**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



2. Circular 54/2018
3. Circular 55/2018
4. Circular 57/2018

**Manuales y otros documentos:**

- Manual de Usuario Sistemas informáticos: COMDOC II y III, SIU SUDOCU y SIU MAPUCHE

LG
MJM

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo